

\* Criterios objetivos de distribución: Adaptación de las ordenanzas municipales a lo establecido en la Ley de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, adecuación de las necesidades que se pretenden cubrir (adaptación de la inversión al Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha) e implicación por parte de la Entidad solicitante en la financiación de la inversión.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Viveros.  
 \* Destino de la subvención: EBA Acceso edificios públicos.  
 \* Cuantía: 10.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 9 de mayo de 2.003.  
 \* Criterios objetivos de distribución: Adecuación de las necesidades que se pretenden cubrir (adaptación de la inversión al Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha).

B) Asignación Provincializada y por Municipios:  
 Municipio: Importe de la Ayuda

Aguasnuevas: 17.000 euros.  
 Alcaido: 11.000 euros.  
 Alcalá del Júcar: 24.000 euros.  
 Bonete: 5.000 euros.  
 Cenizate: 30.000 euros.  
 Chinchilla del Monte Aragón: 8.000 euros.  
 Fuensanta: 12.000 euros.  
 La Gineta: 22.000 euros.  
 Higuera: 5.000 euros.  
 Madrigueras: 5.000 euros.  
 Munera: 6.219 euros.  
 Navas de Jorquera: 3.000 euros.  
 Nerpio: 18.000 euros.  
 Peñascola: 9.000 euros.  
 San Pedro: 7.000 euros.  
 Viveros: 10.000 euros.

2) Programa 313c. Concepto 77142. Empresas

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: D. José Carrión Aparicio (Albacete).  
 \* Destino de la subvención: EBA Adquisición de taxis adaptado a discapacitados.  
 \* Cuantía: 12.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación de la concesión de la subvención: 9 de mayo de 2.003.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: D. Miguel Angel González García (Albacete).  
 \* Destino de la subvención: EBA Adquisición de taxis adaptado a discapacitados.

\* Cuantía: 12.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 9 de mayo de 2.003.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Cenic, S.L. de Caudete (Albacete).  
 \* Destino de la subvención: EBA Reforma de edificio (Centro de Formación Profesional Ocupacional).  
 \* Cuantía: 6.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 9 de mayo de 2.003.

3) Programa 313c. Concepto 78142. Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Centro Concertado Escuelas Pías (AB).  
 \* Destino de la subvención: EBA Instalación de ascensor.  
 \* Cuantía: 18.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 22 de mayo de 2.003.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Asociación Provincial Autotaxis Albacete.  
 \* Destino de la subvención: EBA Adquisición de equipos informáticos de central de reservas adaptadas para sordos.  
 \* Cuantía: 6.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 22 de mayo de 2.003.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Asprona de Albacete.  
 \* Destino de la subvención: EBA Rampa de acceso e instalación de ascensor Centro Ocupacional de Caudete.  
 \* Cuantía: 20.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 22 de mayo de 2.003.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Iglesia Parroquial la Purísima de Albacete.  
 \* Destino de la subvención: EBA Obra de accesibilidad Iglesia.  
 \* Cuantía: 6.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 22 de mayo de 2.003.

\* Nombre de la Entidad Beneficiaria: Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Caridad de Villarrobledo (Albacete).  
 \* Destino de la subvención: EBA Adecuación de rampas en Residencia de Mayores.  
 \* Cuantía: 20.000 euros.  
 \* Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2.003.  
 \* Fecha de notificación concesión de la subvención: 22 de mayo de 2.003

Albacete, 9 de julio de 2003

El Delegado Provincial de Bienestar Social  
 P.D. Resol. SGT 05.03.2003  
 (DOCM nº 34, de 12.03.2003)  
 JUAN RAMÓN NAVARRO NAVARRO

\*\*\*\*\*

### Consejería de Industria y Trabajo

**Resolución de 04-07-2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito y se dispone la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Sescam sobre normalización del Complemento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) que percibe el personal facultativo de Atención Primaria y Especializada.**

Visto el Pacto de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) sobre normalización del Complemento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) que percibe el personal facultativo de Atención Primaria y Especializada para los años 2003 y 2004, suscrito entre el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSI-CSIF, CC.OO, SIC y UGT, el día 12 de junio de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, Reguladora de los Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Esta Dirección General de Trabajo,

Acuerda:

1º Ordenar el depósito de dicho Pacto.  
2º Disponer su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de julio de 2003

El Director General de Trabajo  
JOAQUÍN CARLOS HERMOSO  
MURILLO

Pacto de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sobre Normalización del Complemento de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Jccm) que percibe el Personal Facultativo de Atención Primaria y Especializada para los años 2003 y 2004.

Los representantes del servicio de salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales CEMSAT-SE y CSI-CSIF presentes en la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tras las negociaciones pertinentes, reunidos en Toledo el día 12 de junio de 2003, convienen celebrar el siguiente

Pacto

Primero: El personal facultativo de Atención Especializada y de Atención Primaria percibirá en concepto de Complemento JCCM, para este año, a partir del 1 de julio, un incremento de 600 euros anuales, devengándose mensualmente en la cuantía de 100 euros. Esta cantidad se consolidará en nómina.

Segundo: El personal facultativo de Atención Especializada y de Atención Primaria percibirá en concepto de Complemento JCCM, a partir del 1 de enero de 2004, un incremento de 800 euros anuales, que sumándose a la anterior cantidad supone un devengo mensual de 116,67 euros. Esta cantidad se consolidará en nómina.

\*\*\*\*\*

### Consejería de Administraciones Públicas

**Notificación de 08-07-2003, de la Delegación Provincial de la Junta de Ciudad Real, sobre la incoación del procedimiento sancionador 380/02 a Don Angel Santiago Romero.**

Intentada infructuosamente la notificación a D. Angel Santiago Romero, en

paradero desconocido, de la incoación del procedimiento sancionador que se tramita en esta Delegación y en el que está interesado, se procede, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de la Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación, advirtiendo al interesado que una vez realizada la publicación de este anuncio se le tendrá por notificado a todos los efectos.

El correspondiente expediente obra en esta Delegación Provincial, Sección de Juego y Autorizaciones Administrativas, C/Paloma nº 9, en Ciudad Real, ante la que le asiste el derecho a alegar por escrito lo que a su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de prueba, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en este Diario Oficial, pasado el cual sin haber hecho uso de su derecho se seguirán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 8 de julio de 2003

El Delegado Provincial  
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ

Infractor: Angel Santiago Romero  
Domicilio: C/ Marques de Hormazas, 8; 13270 - Almagro (C-Real)  
Expediente: 380/02  
Infracción: Horario de Cierre. Art. 26,e de la Ley Orgánica 1/92.

\*\*\*\*\*

**Notificación de 08-07-2003, de la Delegación Provincial de la Junta de Ciudad Real, sobre la incoación del procedimiento sancionador 87/03 a Don Angel Santiago Romero.**

Intentada infructuosamente la notificación a D. Angel Santiago Romero, en paradero desconocido, de la incoación del procedimiento sancionador que se tramita en esta Delegación y en el que está interesado, se procede, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de la Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación, advirtiendo al interesado que una vez realizada la publicación de este anuncio se le tendrá por notificado a todos los efectos.

El correspondiente expediente obra en esta Delegación Provincial, Sección de Juego y Autorizaciones Administrati-

vas, C/Paloma nº9, en Ciudad Real, ante la que le asiste el derecho a alegar por escrito lo que a su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de prueba, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en este Diario Oficial, pasado el cual sin haber hecho uso de su derecho se seguirán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 8 de julio de 2003

El Delegado Provincial  
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ

Infractor: Angel Santiago Romero  
Domicilio: C/ Marques de las Hormazas, 8; 13270 - Almagro (C-Real)  
Expediente: 87/03  
Infracción: Horario de Cierre. Art. 26,e de la Ley Orgánica 1/92.

\*\*\*\*\*

**Notificación de 08-07-2003, de la Delegación Provincial de la Junta de Ciudad Real, sobre la resolución del procedimiento sancionador 185/02 incoado a Don Angel Santiago Romero.**

Intentada infructuosamente la notificación a D. Angel Santiago Romero, en paradero desconocido, de la resolución del procedimiento sancionador que se tramita en esta Delegación y en el que está interesada, se procede, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de la Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación, advirtiendo al interesado que una vez realizada la publicación de este anuncio se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, esta Delegación Provincial adopta la siguiente resolución:

I Antecedentes de Hecho

Primero.- Con fecha de 11 de julio de 2002 se formuló denuncia por la Policía Local en la que se determinaba que el día 11 de julio de 2002, a las 5,14 horas, el establecimiento denominado "Patio de Monopodio" de Almagro, se encontraba abierto al público, con la música funcionando.

Segundo.- Contra dichos hechos, el interesado no formuló alegaciones en su defensa, por lo que de acuerdo con